



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 NOV 2019

RES. DECECO N° 1172-19

Expte. N° 6776/19

**VISTO:**

La nota a fs. 22 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Cr. Carlos Darío TORRES, solicita reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple en el cargo de Profesor Interino en la Categoría de Adjunto para cumplir funciones de Director de la Carrera de Contador Público Nacional – Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 1° Res. CD-ECO N° 404/19 designa al Cr. Carlos Darío Torres en el cargo citado precedentemente.

Que resulta necesario aclarar la partida específica con la que se afrontará el gasto.

Que el Cr. Torres requiere la reducción de dedicación a fin de encuadrarse en la normativa vigente en materia de incompatibilidad.

Que la presentación cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado** el día 08 de Octubre de 2019, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Cr. Carlos Darío TORRES, D.N.I. N° 13.577.804, en el cargo Interino de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva para cumplir las funciones de Director de la Carrera de Contador Público Nacional de Sede Salta y por el término de un (1) año.

**ARTÍCULO 2°.- Otorgar** reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, al Cr. Carlos Darío TORRES, D.N.I. N° 13.577.804, en el cargo Interino mencionado en el artículo precedente, a partir del día 8 de Octubre de 2019 y mientras permanezca ocupando dicho cargo o hasta nueva disposición.

**ARTÍCULO 3°.- Aclarar** que el gasto ocasionado por la designación del Cr. Torres (art. 4° de la Res. CD-ECO N° 404/19), será afrontado con las economías generadas en el Departamento de Contabilidad de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.